INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

INPEC 11-12-2025 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0316771 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
DESTINO EDGAR MOYANO GUERRERO / DISTRIBUCIONES EMOGUE
ASUNTO CONTRATO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-OBS

150 – CPAMSEB

Combita, **11 de diciembre del 2025**

2025EE0316771

Señor(a):
EDGAR MOYANO GUERRERO
Representante Legal
DISTRIBUCIONES EMOGUE
Calle 43 # 8-16 los Rosales
Distribuciones.emogue3@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-049-25

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada **el día 11 de diciembre del 2025**; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 150-MC-049-25.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 150-MC-049-25** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**150-MC-049-25**					
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES EMOGUE -** NIT. 7.172.048-6					
	EDGAR MOYANO GUERRERO- Representante legal Identificación: C.C. No.7.172.048 de Tunja					
	Dirección Comercial: Calle 43 # 8-16 los Rosales					
	Teléfonos: 3132855218					
	Email Comercial: distribuciones.emogue3@gmail.com					
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y UTENSILIOS PARA EL PROYECTO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB**					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**PRODUCTO**	**MARCA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	MOJADORA INDUSTRIAL: Motor tráfico de 2,5 a 4 hp-. Olla, gancho y/o parrilla de	REFRIFORMAX	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000

No. DE CONTRATO	150-MC-049-25					
	seguridad en acero inoxidable de alta calidad. - Estructura con pintura electroestatica .- 2 temporizadores , cambio de ciclo automatico .- sistema mecanico por medio de polea y correa . - tapa superior en fibra de vidrio .- amasadora de 2@					
	NEVERA INDUSTRIAL: Interior y exterior en acero inoxidable 430, interior brillante, exterior satinado, 3 puertas de manija incorporada en la refrigeración nofrts, - Refrigeración no frots temperatura 0 °C - Voltaje 110 voltios, 2 Unidades de bajo consumo, eficiencia energética - Control digital e indicador temperatura. - Iluminación luz led - puerta panorámica en la refrigeración Aislamiento de alta densidad.	REFRIFORMAX	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000

No. DE CONTRATO	150-MC-049-25					
	- Ruedas de 3" en polipropileno para fácil desplazamiento -unidades en la parte superior DIM 1,80 X080X0205 DE ALTA, ACEOR INOX REF 304 INTERIOR 430 EXTERI,					
	Cepillo con cerda de acero al carbono 64 pinceles , 28 alambres por pincel	TRUPER	UNIDAD	2	19.000	38.000
	Espátula recta de decoración de torta de 25cm	UNIVERSAL	UNIDAD	3	25.000	75.000
	Cernidor inoxidable grande 24 cms , - altura 10 cms	EL REY	UNIDAD	3	35.000	105.000
	Bowl 28 litros fabricado en Acero inoxidable - trabajo pesado - capacidad 28,5.- diámetro 55cm.	EL REY	UNIDAD	2	200.000	400.000
	Bowl 4.7 litros Fabricado en acero inoxidable de o.5 milímetros, de espesor acabado tipo espejo	EL REY	UNIDAD	3	50.000	150.000
	Tablas para picar Tamaño 40 x 30 Acero inoxidable 304	EL REY	UNIDAD	4	200.000	800.000
	Rallador en acero inoxidable, Alto 23 cms Manija de agarre	EL REY	UNIDAD	2	40.000	80.000

No. DE CONTRATO	150-MC-049-25						
	Cuatro funciones de rallado						
	Trinche en acero inoxidable Longitud: 53 cm./ Peso 0,010 Kg	EL REY	UNIDAD	3	28.000	84.000
	Colador de líquidos redondo de malla fina. Fabricado en acero inoxidable de 24 cm de diámetro	EL REY	UNIDAD	2	65.000	130.000
	Molde en aluminio ½ libra - Elaborado con un grosor de pared uniforme y una estructura sin costuras que le proporciona un pastel de bordes rectos y lisos. Los moldes para tortas están hechos de una forma fuerte y duradera de aluminio anodizado no reactivo que los hace fáciles de usar, limpios y resistentes, redondo/o cuadrados	EL REY	UNIDAD	4	28.000	112.000
	Caldero Fabricado en aluminio - capacidad 170 Litros- de medidas 60x60cm	EL REY	UNIDAD	1	380.000	380.000
	Tijera profesional liviana, proporcionando mayor agilidad para el usuario. Láminas	TRAMONTINA	UNIDAD	2	120.000	240.000

No. DE CONTRATO	150-MC-049-25					
	(cuchillas) en acero carbono templadas, proporcionando mayor durabilidad del hilo y un trabajo de corte más preciso y suave. Ajuste de acercamiento de las láminas. 2 Niveles de apertura de las cuchillas.					
	Sarten 30cms Antiadherente en acero inoxidable de alta calidad	EL REY	UNIDAD	1	80.000	80.000
	Rodillo en acero- En acero inoxidable de alta calidad de 40 CMS con cabo de polietileno	TEFALL	UNIDAD	2	250.000	500.000
	Pinza en acero inoxidable De 14 pulgadas En acero inoxidable de alta calidad	EL REY	UNIDAD	2	30.000	60.000
					TOTAL	**27.734.000**

FACTURAR ASI:

RUBRO A-05-01-01-004-004	**ITEM 1 Y2 = $24.500.000**
RUBRO A-05-01-01-004-002	**ITEM 3-17 = $3.234.000**
TOTAL	**27.734.000**

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.

2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, las marcas presentadas deben ser las mismas marcas de las fichas y/o fotos so pena de ser causal de rechazo.

3. El día del cierre cada proponente DEBE presentar ficha y foto de los elementos, con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser

No. DE CONTRATO	150-MC-049-25
	cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a las fichas solicitadas. 4. Se debe garantizar que la batidora industrial y la nevera industrial se entreguen armadas, instaladas y en funcionamiento en el área asignada por la entidad en el establecimiento ubicado en Km.17 vía Tunja – Paipa, para la firma del recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Tenga en cuenta en la oferta que debe incluir los costos a cargo del proveedor: materiales de instalación, mano de obra, transporte, viáticos y demás imprevistos. 6. Se debe entregar el manual e instructivo de manejo de la batidora industrial y nevera industrial, brindar capacitación al equipo de trabajo de la panadería, que incluya instrucciones de manipulación y uso, limpieza y aseo, cuidados y precauciones con el equipo, etc. 7. Una vez adjudicado el proceso de contratación, se concertará con la entidad la instalación, fechas y demás, dentro del plazo del contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-049-25; panaderiaalta.combita@inpec.gov.co#$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.

No. DE CONTRATO	150-MC-049-25
	i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es **de quince (15) días**, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **de Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Cuatro mil pesos M/CTE (27.734.000) excluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte

No. DE CONTRATO	150-MC-049-25
	el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Treinta y Seis Millones de pesos M/CTE. (36.000.000) excluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDPS- No.11525 de fecha 16/10/2025 Y 13325 de fecha 30/10/2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALES ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) (PROPIOS), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y UTENSILIOS PARA EL PROYECTO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB. Expedido por el Área de Presupuesto INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de transportes de la CPAMSEB, correo de contacto: **panaderiaalta.combita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 60682544336 a nombre de: EDGAR MOYANO GUERRERO del Banco Bancolombia

Atentamente,

MY. JORGE GAMA DOZA
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Sandra Vargas / Responsable Contratación
Revisó: PU. Brigitte Alejandra Saavedra R./ Responsable área Financiera/CPAMSEB
Fecha: 11/12/2025